



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 182/2011

VISTO:

La actuación CM N° 20991/11, la Res. CM N° 504/05 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el agente Tomás Francisco Pomar, quien se desempeña como Auxiliar de Servicio interino en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial, actualmente desempeñándose en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita autorización para cursar la asignatura Régimen Tributario Argentino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días Martes y Viernes de 8.30 a 10.00 hs.

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti.

Que el agente Pomar propone compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Tomás Francisco Pomar para cursar la materia Régimen Tributario Argentino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días Martes y Viernes de 8.30 a 10.00 hs, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 182/2011


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires